

8.7.2-4.10

RESOLUCIÓN NÚMERO 263
(30 de mayo de 2025)

Por la cual se declaran las elecciones de los representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad y el Comité de Promoción de la Cultura y Bienestar de la Facultad Ciencias Humanas y Sociales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad del Cauca, en uso de su competencia funcional y,

CONSIDERANDO

Mediante Resolución 8.7.2-4.10/197 de 09 de abril de 2025, el Decano convocó a los estudiantes de la Facultad Ciencias Humanas y Sociales para elegir sus representantes a diferentes Corporaciones de la Facultad, proceso que se realizó de manera virtual a través del correo electrónico institucional, el día 29 de mayo de 2024.

Que, según el acta de cierre de escrutinio, firmada por la comisión encargada de habilitar y deshabilitar el proceso de elección de representantes estudiantiles a diferentes Corporaciones Universitarias, en los términos del Artículo Vigésimo Segundo y siguientes de la Resolución Rectoral R-0200 de 2021, se obtuvieron los siguientes resultados:

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES 2025-2025

Candidato	Total de votos	Fecha de conteo
LICETH ADRIANA GOMEZ GOMEZ	50	2025-05-29 16.05:48
SEBASTIAN OSORIO URIBE	36	2025-05-29 16.05:48
VOTO EN BLANCO	14	2025-05-29 16.05:48

COMITÉ DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y BIENESTAR FCHS 2025-2026

Candidato	Total de votos	Fecha de conteo
KARLA SOFIA MARTINEZ DAZA	56	2025-05-29 16.07:08
VOTO EN BLANCO	35	2025-05-29 16.07:08

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la elección de los estudiantes LICETH ADRIANA GOMEZ GOMEZ Código 100824020852 y SEBASTIAN OSORIO URIBE Código 101324010761, como representantes de los estudiantes de la Facultad Ciencias Humanas y Sociales ante el CONSEJO DE FACULTAD, por un período de un (1) año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la elección de KARLA SOFIA MARTINEZ DAZA Código 101424010760, como representante de los estudiantes ante el Comité de Promoción de la Cultura y Bienestar de la Facultad Ciencias Humanas y Sociales, por un período de un (1) año.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a las instancias respectivas, a los interesados y ordenar su publicación en los medios Institucionales, para conocimiento de la Comunidad Universitaria.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025.

ALFONSO RAFAEL BUELVAS GARAY
Decano

Cristian A.



ISO 9001:2015 SC-CER-458832



IONet CO-SC-CER458832

Por una Universidad de excelencia y solidaria

Facultad Ciencias Humanas y Sociales
Calle 5 No. 3-60 Tercer Piso. Sector Centro Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador: 602 8209900 Exts. 1406 - 1426
decanaturafchs@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co